



CURSOS DE FORMACIÓN PARA RESIDENTES EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA TORÁCICA-CARDIOVASCULAR
Septiembre- 2016



INDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.
2. TIPOS DE CURSOS, PERIODICIDAD Y CARACTERÍSTICAS.
3. ORGANIZACIÓN Y TEMARIO.
4. LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN.
5. FINANCIACIÓN.
6. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Uno de los principales fines de la Sociedad Española de Cirugía Torácica-Cardiovascular (SECTCV) lo constituye la formación de sus especialistas, complementando el periodo de formación del ámbito de su especialidad, proporcionando la adquisición de competencias que vienen establecidas en el Programa de Formación Oficial de la Especialidad de Cirugía Cardiovascular.

En este marco se encuadra la organización periódica de reuniones para especialistas en formación que:

- complementen la formación hospitalaria con la puesta al día de los distintos aspectos que conforman la especialidad,
- proporcionen al residente la posibilidad de intercambiar experiencias, con otros especialistas en formación de diferentes centros y con cirujanos cardiovasculares, que redunden en beneficio del mejor desarrollo de nuestra especialidad.



2. TIPOS DE CURSOS, PERIODICIDAD Y CARACTERÍSTICAS

En el momento actual del conocimiento de nuestra especialidad, la SECTCV patrocinará diferentes tipos de cursos y reuniones para especialistas en formación entre los que se incluyen:

- **Reuniones de Residentes** de carácter **anual**, en las que sería deseable la participación de todos los residentes, y que abordarán las grandes áreas de conocimiento incluidas en el programa de nuestra especialidad:
 - **Cirugía de la Aorta y del Sistema Vascul ar Periférico.**
 - **Cirugía Valvular y técnicas transcatóter.**
 - **Cirugía Coronaria.**
 - **Cirugía de la Insuficiencia Cardíaca, Asistencia Ventricular y Trasplante.**
 - **Cirugía de la Patología Cardiovascular Congénita.**
 - **Cirugía de las Arritmias, Dispositivos de Estimulación Cardíaca y Miscelánea (Pericardio, Hipertensión Pulmonar, Circulación Extracorpórea, Gestión Clínica).**

- **Cursos monográficos** en modalidad presencial, on-line o combinada coordinados por la SECTCV, en los que el alumno pueda complementar la formación estructurada contemplada en el Programa Oficial de la Especialidad, y cuyas bases organizativas se desarrollarán en documentos complementarios.

3. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

Con una periodicidad anual, y siempre antes del 15 de Octubre, desde la Secretaría de la SECTCV, se enviará la convocatoria a todos los miembros en la



que se informará del Tema correspondiente, del reglamento vigente y de las bases para la organización de la Reunión del siguiente año. Las candidaturas se presentarán en la Secretaría de la SECTCV antes del 15 de Noviembre de cada año.

En caso de no presentarse ninguna candidatura, la reunión será organizada por la Junta Directiva de la SECTCV.

Los Servicios interesados en la Organización de la Reunión deberán presentar una memoria que incluya:

- Lugar y fecha propuestos para su celebración.
- Desarrollo del Área de la Cirugía Cardiovascular correspondiente, mediante un programa científico que desarrolle el mismo y que podrá incluir además de sesiones teóricas, laboratorios prácticos, siempre y cuando se disponga de infraestructura apropiada y presupuesto adecuado a la convocatoria correspondiente.
- Propuesta de profesores invitados. Se contará preferiblemente con los cirujanos locales y miembros de la Junta Directiva que asistan al evento.
- La Secretaría de la SECTCV será la encargada de realizar las funciones de Secretaría Técnica del evento, coordinando la organización del mismo junto con los Organizadores Locales en materia de inscripciones, desplazamientos, logística y hostelería.
- El Organizador local solicitará acreditación a la Comisión de Acreditación de la SECTCV y otros organismos oficiales científicos, comprometiéndose a la entrega de diploma acreditativo del curso.
- Presupuesto económico, según modelo adjunto a este documento.

La Junta Directiva de la SECTCV elegirá de entre las candidaturas presentadas, al organizador local y comunicará antes del 31 de Diciembre de cada año, a los responsables de todas las candidaturas presentadas, la elegida para la organización de la siguiente Reunión.

La Junta Directiva de la SECTCV determinará la cuantía máxima de la contribución al Curso de Residentes elegido, antes del 31 de Diciembre de cada



ejercicio para poder adjuntarlo a los presupuestos de la SECTCV del siguiente año.

La Comisión de Educación de la SECTCV (formada por un miembro de la Junta Directiva, dos vocales y dos miembros numerarios elegidos mediante votación por la Junta Directiva) es la responsable de supervisar la realización del curso, apoyando al Comité Organizador y velando porque se cumplan los objetivos y requisitos establecidos en los Estatutos Vigentes de la SECTCV (Capítulo VII, Artículo XXXVIII, Punto 3).

La Junta Directiva de la SECTCV comunicará al responsable local de la organización cuantas sugerencias y modificaciones considere necesarias, siendo la supervisora y responsable final de la organización del evento en los aspectos docentes y científicos.

4. LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN.

La Celebración de la Reunión Anual de Residentes se llevará a cabo en el lugar y fecha propuestos por la candidatura elegida, consensuada con la Junta Directiva de la SECTCV y preferiblemente durante el primer o segundo trimestre del año siguiente.

La duración prevista de la Reunión dependerá del temario, pero en ningún caso será superior a día y medio, con sesiones de mañana y tarde. Excepcionalmente, podrá autorizarse por la Junta Directiva de la SECTCV una ampliación en la duración de la Reunión, siempre y cuando esté justificado por el contenido de la misma y ajustado a la organización y el presupuesto.

5. FINANCIACIÓN.

La SECTCV a través de la Fundación Cirugía y Corazón, contribuirá económicamente a la financiación de las Reuniones de Residentes.



La Fundación Cirugía y Corazón abonará el 75% de la cuantía máxima fijada, y una vez justificada dicha cuantía mediante facturas se procederá al abono del importe restante, atendiendo igualmente a su justificación mediante facturas, todas ellas enviadas a la Secretaría de la SECTCV (secretaria@ssectcv.es)

El límite de esta contribución será definida anualmente por la Junta Directiva de la SECTCV previo a cada convocatoria. Esta contribución se realizará en base al número previsto de asistentes fijado para cada convocatoria. Caso de aumentar este número de forma sustancial, la cuantía podrá ser aumentada proporcionalmente al incremento siempre y cuando este incremento sea aprobado por una mayoría absoluta de la Junta Directiva de la SECTCV.

Al margen de la contribución económica de la SECTCV se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Los gastos de alojamiento y viaje de los asistentes correrán a cargo de cada residente.
- Los organizadores podrán contar con la financiación de la industria o las subvenciones de otros organismos.
- La inscripción al curso será gratuita para los residentes asistentes que sean miembros de la SECTCV.
- El precio de inscripción de asistencia al curso para los no residentes miembros de la SECTCV se fijará en proporción a la cuota de inscripción del último Congreso Nacional de la SECTCV:
 - o 50% para los residentes no socios de la SECTCV,
 - o 50% para los especialistas miembros de la SECTCV.
 - o 100% para especialistas no miembros de la SECTCV.
 - o La inscripción para residentes miembros de otras Sociedades con las que existan Convenios establecidos, atenderán a la normativa especificada en los acuerdos vigentes.



6. COMPROMISOS DE LOS ORGANIZADORES.

La candidatura seleccionada deberá elaborar una memoria económica y científica del curso en el plazo máximo de 3 meses a partir de la celebración de la Reunión.

La candidatura seleccionada se compromete a entregar los contenidos docentes del curso mediante artículos originales y/o vídeos, con cesión de los derechos de autor, a la SECTCV a través de su revista Cirugía Cardiovascular y/o de su página web, en el plazo límite de 6 meses tras la celebración del Curso. A este respecto, la revista Cirugía Cardiovascular ofrecerá al Comité Organizador local la posibilidad de la edición de un número monográfico del curso, a editar a la mayor brevedad posible.

La Tesorería General de la SECTCV a través de la Fundación Cirugía y Corazón junto con el responsable-director del Curso, cerrarán el estado final de cuentas en el plazo no superior a los tres meses finalizado el curso, tras el análisis de la memoria económica presentada por los organizadores locales y la entrega del material de todos los contenidos docentes.



PRESUPUESTO DE GASTOS CURSO ANUAL DE RESIDENTES

CONCEPTO	GASTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
1. GASTOS ACTIVIDAD DOCENTE		
. PONENTES INVITADOS - Gastos de desplazamiento y alojamiento		
- Servicios Técnicos. - Alquiler de salas. - Personal Técnico. - Secretaría Técnica. - Material de papelería.		
2. GASTOS HOSTELERÍA		
- Cafés. - Comidas de trabajo. - Cena de confraternización.		
3. OTROS GASTOS IMPREVISTOS.		
TOTAL GASTOS		
IVA (% dependiendo del aplicado a cada concepto)		
TOTAL PRESUPUESTO		